



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 008-2013-GRL-GRI

Belén, 22 FEB 2013

Visto: el Oficio N° 048-2013-GRL/GRI/SGEyP de fecha 21 de febrero de 2013, cursados por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Oficio N° 978-2013-GRL-GRPPAT-SGRP de fecha 20 de febrero de 2013; remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Iquitos - Nauta/Km 0+000 al Km 94+400"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1147-2009-GRL-P, de fecha 22 de noviembre de 2012, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: "Aprobar presupuesto analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Pre Inversión";

Que, mediante Informe N° 096-2013-GRL/GRI/SGEyP/ADCT-029, de fecha 20 de febrero de 2013, el Ingeniero de Planta, remite Expediente Técnico de la Actividad, por un monto ascendente a la suma de **Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veinticuatro con 54/100 Nuevos Soles (S/. 1'755,824.54)**, monto que incluye IGV, actividad que será ejecutada bajo el sistema de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendario, con precios unitarios al mes de enero del 2013.

Que, mediante el Oficio N° 048-2013 GRL/GRI/SGEyP de fecha 21 de febrero de 2013, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Iquitos - Nauta/Km 0+000 al Km 94+400", el mismo que se encuentra técnicamente conforme; expediente que se encuentra constituida por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Hoja de Metrado, Presupuesto, Análisis de Gastos Administrativos, Análisis de Costo, Precios y Cantidades, Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra y Planos; con un valor referencial ascendente a la suma de **Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veinticuatro con 54/100 Nuevos Soles (S/. 1'755,824.54)**, monto que incluye IGV, actividad que será ejecutada bajo el sistema de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendario, con precios unitarios al mes de enero del 2013;

Que, mediante el Oficio N° 978-2013-GRL-GRPPAT-SGRP de fecha 20 de febrero de 2013; la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite la Certificación de Crédito Presupuestario para ejecución de la Actividad: "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Iquitos - Nauta/Km 0+000 al Km 94+400";



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0000000000-2013-GRL-GRI

Belén, 22 FEB 2013

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden y al Informe Técnico emitido, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico de la citada Actividad, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, acciones que estarán a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Loreto, bajo coordinación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto;

Estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1147-2012-GRL-P, de fecha 22 de noviembre de 2012;

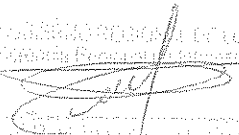
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad denominada: "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Iquitos - Nauta/Km 0+000 al Km 94+400"; con un valor referencial ascendente a la suma de Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veinticuatro con 54/100 Nuevos Soles (S/. 1'755,824.54), monto que incluye IGV, actividad que será ejecutada bajo el sistema de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendario, con precios unitarios al mes de enero del 2013, acciones que estarán a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Loreto, bajo la coordinación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Iquitos - Nauta/Km 0+000 al Km 94+400", a efectos de que disponga su ejecución, ya que el mismo cuenta con marco presupuestal.

ARTÍCULO 3°.- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará en la estructura funcional programática siguiente: Unidad Ejecutora 200 Transportes Loreto, correlativa 001,0061-3.000132-5.001448 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental Pavimentada - 15-033-0065, monto presupuestal de S/. 1'755,828.54 nuevos soles, para financiar la ejecución de la actividad señalada, según las estructura de financiamiento siguiente: S/ 1'061,864.99, con recursos ordinarios y S/ 693,963.55 con canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, genérica de gastos 2.3 y 2.6.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura

Gerente Regional de Infraestructura